

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)
Ministerio: MINISTERIO DE EDUCACION
Servicio: SUBSECRETARIA DE EDUCACION
Año: 2016
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2018

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Estudiar y caracterizar la población potencial, y generar criterios claros de focalización, teniendo en cuenta su heterogeneidad. El programa debería ser capaz de identificar y cuantificar su población o poblaciones objetivo, diferenciando el servicio educativo entregado a cada grupo, en consideración a sus particularidades.</p>	<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, realizar un estudio que permita identificar, definir y medir la población a la que están focalizadas las diferentes modalidades del programa (población objetivo).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: El documento adjunto da cuenta del estudio realizado a la población potencial del Programa de Educación de Personas Jóvenes y Adultas cuya conclusión es que según los datos CASEN 2015, la población para cada componente se cuantifica en: 5.002.081 personas en la Modalidad Regular 4.980.774 personas en la Modalidad Flexible 842.115 personas en la Modalidad Plan Nacional de Alfabetización Posteriormente, se realizará la definición y cuantificación de la la población objetivo.</p> <p>Informe a diciembre 2017: Se realizó el estudio Caracterización de población objetivo y medición de la brecha en cobertura de los distintos componentes de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). El estudio cuantifica las poblaciones objetivos de EPJA en base a datos de la CASEN 2015 y de acuerdo a tramos de edades definidos con el programa, con los siguientes resultados: Modalidad Regular:506.118 jóvenes entre 15 y 30 años Modalidad Flexible:479.002 personas entre 18 y 45 años Plan de Alfabetización:544.970 personas entre 35 y 75 años</p>

		<p>Se adjunta Estudio poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio preliminar poblaciones potencial y objetivo EPJA</p> <p>Estudio Caracterización poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p>
<p>1. Estudiar y caracterizar la población potencial, y generar criterios claros de focalización, teniendo en cuenta su heterogeneidad. El programa debería ser capaz de identificar y cuantificar su población o poblaciones objetivo, diferenciando el servicio educativo entregado a cada grupo, en consideración a sus particularidades.</p>	<p>Considerando los recursos humanos y financieros disponibles, realizar un estudio que permita identificar, caracterizar y medir la brecha existente, considerando las diferentes poblaciones y las particularidades de cada uno de los componentes analizados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2017</p>	<p>Informe al 30 junio 2017: El documento da cuenta del estudio realizado a la población potencial, través de los DATOS de la CASEN 2015, sin embargo, las cifras se estimarán nuevamente según los criterios de focalización consensuados con el programa. Es por esto que la brecha entre la población potencial y objetiva sera medida una vez se finalice lo señalado anteriormente.</p> <p>Informe a diciembre 2017: Se realizó el Estudio Caracterización de población objetivo y medición de la brecha en cobertura de los distintos componentes de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). Para calcular la brecha existente entre la población objetivo y la población beneficiaria, se utilizó la CASEN 2015 y se tomaron datos administrativos del programa correspondiente al año 2016, por ser la última cifra consolidada que posee EPJA. Según el estudio, en la Modalidad Regular existe un 72% de la población objetivo que no es atendida por el programa, esta cifra se acentúa más en la Modalidad Flexible llegando a un 90,7% de la población objetivo que no logra atender el programa. Finalmente, la brecha es mucho mayor en el plan de alfabetización llegando al 98,5%.</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio preliminar poblaciones potencial y objetivo EPJA</p> <p>Estudio Caracterización poblaciones objetivo y medición de brechas en EPJA</p>
<p>1. Estudiar y caracterizar la población potencial, y generar criterios claros de focalización, teniendo en cuenta su heterogeneidad. El programa debería ser capaz de identificar y cuantificar su población o poblaciones objetivo, diferenciando el servicio educativo entregado a cada grupo, en consideración a sus particularidades.</p>	<p>Revisar el diseño y evaluar factibilidad de realizar adecuaciones a algunas de las modalidades que forman parte del programa considerando los resultados obtenidos en el estudio de poblaciones, oferta y demanda, e identificación de brecha, así como otros estudios previos que concurren a abordar el tema.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe diciembre 2017 resumido: Para Ampliación de cobertura, se realizó un documento que fundamenta la importancia del aumento de subvención de M. Flexible y Plan Alfabetización pues se considera que deben constituir componentes permanentes de EPJA y no depender de su financiamiento anual.</p> <p>En M. Regular, se promoverá la ampliación de cobertura a través de sostenedores municipales y medios de comunicación.</p> <p>Informe junio 2018: Considerando la brecha existente entre la población objetivo y la beneficiaria de cada uno de los componentes, se ha generado un documento que busca conseguir un aumento y cambio en el financiamiento actual de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, pues es lo primordial para conseguir un aumento de cobertura en los tres componentes. El documento básicamente señala que es necesario realizar un aumento de la subvención de la modalidad regular ya que es la más baja del sistema. Que se establezca como oferta permanente del MINEDUC la Modalidad Flexible y el Plan de Alfabetización ya que actualmente la cobertura de ambos depende del presupuesto asignado al EPJA. En otro ámbito, desde el año 2015 se ha trabajado con la Unidad de Currículum y Evaluación en la construcción de Bases Curriculares específicas para EPJA, las cuales proponen elementos para el diseño de programas modulares acordes a las distintas poblaciones que EPJA atiende, lo que permitirá aumentar cobertura</p>

		<p>y permanencia de los estudiantes ya que las personas podrán avanzar en su trayectoria educativa según sus propios ritmos de aprendizaje y tiempos disponibles.</p> <p>A partir del estudio de poblaciones potencial y objetivo EPJA, aprobado por DIPRES, el programa realizará una focalización considerando los tramos de edad definidos. Lo que no implica dejar de atender a la población que se encuentra fuera de dichos tramos de edad, pues se debe garantizar la posibilidad de que las personas que lo requieran puedan nivelar sus estudios básicos y medios. Se adjuntan medios verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento Financiamiento de EPJA, situación actual y desafíos pendientes de la Educación de Personas Jóvenes y Adultos</p> <p>Financiamiento EPJA, actualizado mayo 2018</p> <p>Cronograma construcción de las Bases Curriculares para EPJA</p>
<p>3. Estas definiciones y determinación específica de la dimensión de las poblaciones potencial y objetivo del Programa permitirán, también, optimizar los procedimientos de captura, registro y sistematización de la información relacionada con la implementación de las acciones y actividades de cada uno de sus componentes. Para esto, se recomienda integrar de forma explícita al Programa el sistema de evaluación, como instrumento de retroalimentación para los distintos componentes y como estrategia de vínculo y dialogo con los productores</p>	<p>Diseñar e implementar, en base a los recursos humanos y financieros actualmente disponibles en la institución, un sistema de monitoreo y seguimiento del programa y de sus distintos componentes. De acuerdo a los indicadores que se definirán, el objetivo es que este sistema permita tomar decisiones que apunten a mejorar los resultados del programa y de sus modalidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Informe diciembre 2017 resumido: Para M. Flexible está en construcción una plataforma que permitirá el registro de notas e inclusión de actas, de modo que los estudiantes que aprueben puedan obtener el certificado en línea. Esta plataforma, permitirá un mejor seguimiento de los resultados de los procesos de aprendizaje. Se espera que esté terminada, para proceder a experiencias piloto, en mayo del presente año.</p> <p>Informe junio 2018: Uno de los mayores problemas a los que se ven enfrentados los establecimientos educacionales que imparten la modalidad regular (MR) es la alta tasa de deserción de sus estudiantes, afectando directamente al pago de subvención que reciben por</p>

<p>del servicio educativo. Un sistema de evaluación favorece el establecimiento de metas precisas, posibles de monitorear y evaluar en el tiempo, con el propósito de monitorear la reducción de las grandes dimensiones que está teniendo el problema en estos momentos.</p>		<p>parte de MINEDUC ya que esta se cancela por asistencia media. Con el fin de aumentar la retención de los estudiantes el Programa se encuentra realizando una experiencia piloto que permita a los establecimientos educacionales instalar Sistemas de Alerta Temprana (SAT). Que actúen como mecanismos predictores y preventivos de la deserción escolar, que favorezcan la permanencia y la conclusión de los ciclos de formación de los y las estudiantes.</p> <p>Respecto a las entidades ejecutoras acreditadas por cada SECREDUC que desarrollan el servicio educativo de la modalidad flexible, se ha incorporado al proceso de licitación anual, criterios de evaluación que permiten que solo resulten adjudicadas aquellas que presentan su propuesta educativa según los criterios definidos por el Programa y las que tienen un buen desempeño regional. Esto permite que solo entidades bien evaluadas técnica y administrativamente realicen los procesos educativos de la M.F. Además, en el D.S N° 211 que rige esta modalidad señala en su artículo 21° que la SECREDUC podrá revocar la autorización de formar parte del registro a las entidades que obtengan menos de un 60% de aprobación, lo cual implica que solo aquellas que tienen buenos resultados se mantengan en la modalidad flexible.</p> <p>Se adjuntan medios de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Sistematización e implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para establecimientos EPJA</p> <p>Bases licitación de Modalidad Flexible RM 2018</p> <p>Matriz cupos EB 2018</p> <p>Matriz cupos 2018</p>
---	--	---

		Decreto Supremo 211 Modalidad flexible
<p>3. Estas definiciones y determinación específica de la dimensión de las poblaciones potencial y objetivo del Programa permitirán, también, optimizar los procedimientos de captura, registro y sistematización de la información relacionada con la implementación de las acciones y actividades de cada uno de sus componentes. Para esto, se recomienda integrar de forma explícita al Programa el sistema de evaluación, como instrumento de retroalimentación para los distintos componentes y como estrategia de vínculo y dialogo con los productores del servicio educativo. Un sistema de evaluación favorece el establecimiento de metas precisas, posibles de monitorear y evaluar en el tiempo, con el propósito de monitorear la reducción de las grandes dimensiones que está teniendo el problema en estos momentos.</p>	<p>Dar cuenta, mediante reporte de resultados, de la implementación del sistema de monitoreo y seguimiento descrito anteriormente, como también de las decisiones que se vayan tomando para incorporar mejoras al programa y sus modalidades.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2018</p>	<p>Informe al 31 diciembre 2018: Considerando los sistemas de monitoreos establecidos para educación de personas jóvenes y adultas en sus dos modalidades; regular y flexible, se puede señalar lo siguiente: -Para la modalidad regular ha resultado exitoso la instalación los Sistemas de Alerta Temprana (SAT) ya que actuaron como mecanismos predictores y preventivos de la deserción escolar, y favorecieron la permanencia (en algunos casos de un 50% superior a las tasas históricas que tenía el establecimiento educacional) y permitiendo así la conclusión de los ciclos de formación de los y las estudiantes. -Para la modalidad flexible se establecieron criterios que permitieron definir el desempeño de cada una de las entidades ejecutoras que participaron en el proceso 2018, quedando adjudicadas para el año 2019 solo aquellas que obtuvieron una nota superior a 2,0 en el desempeño regional y una tasa de aprobación mayor al 60%, asegurando que nuestros estudiantes tengan un servicio educativo solo en entidades con buenos resultados. Se adjuntan medios de verificación: - Sistematización del SAT para EPJA - Informes finales SAT de los Centros Integrales de Adultos de Limarí y Quillota 2018 - Bases licitación Modalidad Flexible RM 2019 - Matriz cupos Educación Básica RM 2019 - Matriz cupos Educación Media 2019</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2018)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Sistematización e implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para establecimientos EPJA</p> <p>Informe Final SAT del Centro Integral de Adultos (CEIA) Limarí 2018</p>

		<p>Informe Final SAT del CEIA Quillota</p> <p>Bases licitación de Modalidad Flexible RM 2019</p> <p>Matriz cupos Educación Básica RM 2019</p> <p>Matriz cupos Educación Media RM 2019</p>
--	--	---